



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.896.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 06694-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Comercio Exterior de Rafaela organiza en nuestra ciudad el 1° Congreso Internacional de Entidades de Comercio Exterior que se llevará a cabo los días 4 y 5 de mayo de 2011.

Que el objetivo central de este Congreso es hacer relaciones a nivel institucional, para discutir acerca de temas concernientes a los problemas que enfrentan en la actualidad los diferentes países para exportar e importar y, además, poder establecer una línea de vinculaciones a nivel de empresas para propiciar negocios.

Que el mencionado Congreso concentrará en dos días de conferencias y talleres a cámaras y entidades de comercio exterior de Argentina y otros países, especialmente del MERCOSUR y del resto de Sudamérica.

Que la realización en nuestra ciudad de tan importante evento contribuirá a posicionar a Rafaela como Polo Exportador y Centro Internacional de Negocios, favorecerá la inserción internacional de las empresas de Rafaela y la región y significará una oportunidad invaluable para conformar una Red de Entidades de Comercio Exterior que contribuya al fortalecimiento de la internacionalización de toda la región.

Que el esfuerzo que realiza la Cámara de Comercio Exterior en la organización de este evento, es coherente con el trabajo sostenido que concreta todo el sector productivo de la región para fortalecer la internacionalización de las empresas, lo que significa un aporte inmejorable para el desarrollo de la ciudad y la región.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Declárase de Interés Municipal el "1° Congreso Internacional de Entidades de Comercio Exterior" a realizarse los días 4 y 5 de mayo de 2011 en la ciudad de Rafaela.


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

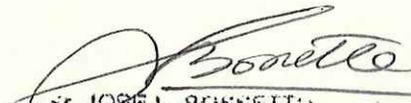


**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

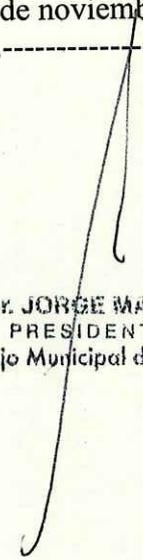
Art. 2º) Elévese copia de la presente a la entidad organizadora.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los cuatro días //
del mes de noviembre de dos ///
mil diez.-----


Sr. JORGE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela